



**Vicerrectoría de Investigación y Doctorados**  
**Bases Fondo “Apoyo para Estadía de Investigación en el Extranjero para**  
**Académicos Jerarquizados Asociados y Titulares”**  
***Dirigido a Profesores Asociados y Titulares***

**La Universidad Autónoma de Chile reconociendo la necesidad de apoyar la consolidación de redes de los académicos establece un fondo para contribuir a estadías de investigación para profesores Asociados y Titulares de la Institución y que signifiquen un aporte al desarrollo de su Disciplina, Facultad y la Sede en la que se desempeñan.**

### **1. Presentación**

La Universidad Autónoma de Chile, de acuerdo a la resolución de rectoría N°023/2015 determina una ayuda financiera para la realización de estadías de Investigación en el extranjero. Se pretende, a través de este apoyo, fomentar la consolidación de redes en áreas de investigación de Profesores Asociados y Titulares de la Institución. Este fondo busca aumentar el nivel de *expertise* científico y/o Disciplinar de los académicos beneficiados, promoviendo, de esta forma una consolidación con sus redes de contacto que permita el mayor desarrollo de la investigación científica básica y aplicada, así como también la creación científica y tecnológica.

### **2. Requisitos**

- Podrán postular sólo académicos de la Universidad que se encuentren jerarquizados como Profesores Asociados y Titulares.
- Los postulantes deberán tener la calidad de académico jornada por un período no inferior a un semestre de cualquier unidad académica de la Universidad Autónoma de Chile.
- Los postulantes deben tener actualizado su perfil **Google Scholar** con afiliación verificada a la Universidad Autónoma de Chile. **Excluyente.**
- Los postulantes deberán contar con una propuesta o plan de trabajo de la estadía de investigación, avalado por el Investigador de la institución extranjera que lo recibe.
- La propuesta deberá contar con la aprobación y patrocinio de la autoridad máxima de la Facultad en la sede (Decano o Vicedecano) y del Vicerrector de la Sede.
- Los postulantes deberán completar el formulario de postulación, tramitar los apoyos y patrocinios indicados en el punto anterior.
- No podrán postular académicos que tengan informes pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.

### 3. Recursos Contemplados

- Las estadías de investigación en el extranjero contarán con un tope de financiamiento equivalente a \$2.000.000.
- La estadía de investigación deberá ser de al menos 15 días y como máximo de dos meses de duración.
- El monto asignado sólo podrá utilizarse para cubrir costo de pasajes aéreos y/o gastos de mantención (incluyendo gastos de transporte en el país de destino).
- Sólo se financiarán estadías de investigación cuyo objetivo sea la realización de actividades que se enmarquen directamente en la línea de investigación del postulante y no actividades ajenas o indirectamente relacionadas, tales como asistencia a congresos, cursos etc. Tampoco se financiarán reuniones, entrevistas y consultas a fuentes de información que puedan realizarse de manera no presencial.

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorados podrá reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes, basada en las recomendaciones entregadas por el comité de evaluación, la disponibilidad presupuestaria y lo estipulado en las normativas vigentes.

El Decano (o Vicedecano cuando corresponda) y el Vicerrector de la Sede que hayan patrocinado la postulación, velarán por el correcto cumplimiento de las condiciones en que se otorgan los permisos necesarios para que el académico realice la estadía de investigación, en base a la reglamentación vigente.

### 4. Procedimientos

- Para postular, los académicos deberán completar el *formulario online* "**Solicitud de Apoyo para Estadía de Investigación en el Extranjero para Académicos Jerarquizados**" y en los plazos informados en la página Web.
- Ningún académico podrá presentar más de una solicitud por cada año académico.
- La evaluación de las postulaciones, corresponderán a un comité, conformado por el Vicerrector de Investigación y Doctorados, Vicerrector de Sede y Directora de Investigación.
- Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:
  - a) Resolución de Jerarquización del postulante
  - b) *Curriculum vitae* resumido del postulante
  - c) *Curriculum vitae* abreviado del investigador que recibe al postulante, incluyendo las publicaciones generadas en los últimos 5 años.
  - d) Carta de aceptación del investigador que recibe al postulante, demostrando conocimiento del trabajo que éste realizará durante la estadía.
  - e) Carta de Interés
  - f) Resumen
  - g) Plan de trabajo
  - h) Patrocinio firmado por Autoridad máxima de la facultad en la Sede
  - i) Patrocinio firmado por el Vicerrector de Sede
  - j) Carta compromiso de otra ayuda económica complementaria, si la hubiera

## 5. Evaluación

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, a través de un comité de evaluación, calificará la investigación propuesta. Serán indicadores relevantes para la evaluación de las solicitudes:

- a) Pertinencia y relación de la estadía de investigación con el área de desarrollo del postulante.
- b) Compromiso del Investigador que recibe al postulante en el extranjero.
- c) Acreditar colaboraciones previas mediante publicaciones o proyectos conjuntos.
- d) Apoyo del Vicerrector de Sede, Decano (o vicedecano) y/o Director de Instituto.
- e) La existencia de fuentes alternativas de financiamiento y de visitas previas al mismo lugar.
- f) Relevancia del Plan de trabajo en relación con las áreas de desarrollo de la Facultad: se evaluará la concordancia con el plan de desarrollo de la Facultad.
- g) Se privilegiará aquellas propuestas en que la estadía solicitada tenga como objetivo la formulación de proyectos competitivos de carácter nacional o internacional que incorporen la participación de la institución que recibe al postulante.
- h) Interés estratégico para la Universidad: Cuando el número solicitante de recursos exceda las cantidades disponibles se priorizará considerando en función de los intereses de la Universidad.

6. **IMPORTANTE:** Todo producto que se genere como resultado de la Estadía de Investigación, con el apoyo de este fondo, tales como: artículos en revistas, ponencias en congresos, publicación de libros, entre otros, deberá llevar explícitamente la afiliación del autor a la **Universidad Autónoma de Chile**.

### Contactos:

La información necesaria respecto a este fondo concursable podrá ser requerida a la Directora de Investigación, Dra. Ana Gutiérrez. [ana.gutierrez@uautonoma.cl](mailto:ana.gutierrez@uautonoma.cl)